

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 100 – Octubre 16 de 2013

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA13-10006 DE 2013** **1**
"Por medio del cual se concede una autorización para solicitar trámite de vigencia futura ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2014"
- ACUERDO No. PSAA13-10007 DE 2013** **3**
"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. PSAA13-9883 de Abril 23 de 2013 en el Presupuesto Inversiones de Infraestructura Física de la Rama Judicial"
- ACUERDO No. PSAA13-10008 DE 2013** **7**
"Por el cual se traslada un cargo al Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Distrito Judicial de Montería."

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-10006
(Octubre 11 de 2013)

"Por medio del cual se concede una autorización para solicitar trámite de vigencia futura ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2014"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

E
n ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 3° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por la Sala Administrativa en sesión del 1 de octubre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9879 de Abril 16 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la presente vigencia correspondiente a los proyectos de esta Unidad, incluidos en el programa "Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector" por valor de \$ 4.700 millones de pesos.

Del presupuesto de la presente anualidad 2013, se tenía previsto un gasto a ejecutar por valor de 4.380 millones de pesos, valor que de acuerdo a reunión sostenida en la DEAJ presidida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, el día 26 de Septiembre de 2013, se concluyó que los tiempos precontractuales en atención a la fecha de la autorización para contratar y a la función de advertencia de la Contraloría General de la Republica, la cual ordena que los dineros de la vigencia deben ser ejecutados únicamente dentro de la propia vigencia, a efectos de no inducir reserva presupuestal, hace imposible en tiempos contractuales que en la presente anualidad se pueda ejecutar el valor correspondiente a la vigencia del 2013, que asciende a la suma de \$4.380 millones de pesos.

De conformidad al oficio No. DEAJPL13-1138 del 6 de septiembre de 2013, se describe la cuota de inversión por programas y por proyectos de la URNA, para la vigencia 2014:

VIGENCIAS 2014			
DISTRIBUCION POR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	PARTICIPACION CUOTA DE INVERSION		TOTAL
	CSF	SSF	
PROGRAMA 211: ADQUISICION Y /O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMA DE CONTROL INFORMACION Y PUBLICACION A NIVEL NACIONAL	\$ 600	\$ 3.468	\$ 4.068

Que por lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, para adelantar los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de solicitud de vigencia futura 2014, para la contratación de la Actividad 1 contenida en el Acuerdo PSAA13-9879 del 16 de abril de 2013, de acuerdo a la siguiente descripción:

VIGENCIA 2014	
DESCRIPCION ACTIVIDAD 1	ESTIMADO VIGENCIA FUTURA 2014 A SOLICITAR
IMPLEMENTACION SISTEMA DE INFORMACION URNA Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA	3.468.000.000
TOTAL INVERSION CON VIGENCIA FUTURA 2014	3.468.000.000

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

URNA/HIB

ACUERDO No. PSAA13-10007
(Octubre 15 de 2013)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. PSAA13-9883 de Abril 23 de 2013 en el Presupuesto Inversiones de Infraestructura Física de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en las sesiones de Sala del 10 y 24 de septiembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que en el Artículo primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, en el numeral 1, se aprueba la ejecución de los proyectos “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE BOGOTÁ” y el proyecto “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL”

Que en el Artículo primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, numeral 2 se aprobó el traslado de recursos entre proyectos, incluyendo un traslado de recursos por \$6.000 millones del proyecto “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE BOGOTÁ” hacia el proyecto “COMPLEJO JUDICIAL BOGOTÁ”

Que en el Artículo primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, numeral 2 se aprobó el traslado de recursos entre proyectos, incluyendo un traslado de recursos por \$2.000 millones del proyecto “C-112-803-8 ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO” hacia el proyecto “ADQUISICIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES BUCARAMANGA”, el cual era necesario inscribir.

Que debido a las dificultades para la aprobación del plan de manejo vial y la obtención de las Licencias de Construcción para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE BOGOTÁ”, se hace imposible la ejecución de las obras en lo que resta de la vigencia 2013 por valor de \$1.000 millones.

Que debido a las dificultades para la consecución de un lote que cumpla con las especificaciones técnicas para la construcción del “COMPLEJO JUDICIAL DE BOGOTÁ”, no se ha realizado el traslado aprobado en el Artículo Primero del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, numeral 2 por \$ 6.000 millones.

Que la Sala Administrativa solicitó la presentación de estrategias que conduzcan a la ejecución de los recursos de la vigencia 2013.

Que el costo para la adquisición de los inmuebles ofrecidos para el funcionamiento del Proyecto “ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL”, en la ciudad de Medellín supera los recursos apropiados para la vigencia 2013.

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado edificio FEDERICO ESTRADA VELEZ, ubicado en la ciudad de Medellín, por valor de \$ 15.253.847.400, el cual podría ser adquirido para destinarlo a los despachos especializados en Restitución de Tierras ubicados esta ciudad.

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado edificio Administración Seccional de Atlántico, ubicado en la ciudad de Barranquilla por valor de \$ 2.907.582.000 el cual podría ser adquirido para destinarlo al funcionamiento de la sede del Tribunal Contencioso Administrativo de Barranquilla

Que el valor del inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla es menor en \$2.092.418.000 respecto a los recursos apropiados para la vigencia 2013; recursos que podrían ser trasladados para cubrir el faltante para adquirir los inmuebles de Medellín, Bogotá y Bucaramanga a través del proyecto “C-112-803-21ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL”

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado edificio Administración seccional de Santander, ubicado en la ciudad de Bucaramanga por valor de \$ 2.254.715.100 el cual podría ser adquirido para destinarlo al funcionamiento de 14 Juzgados, 7 salas de audiencias y 2 centros de servicios

Que el valor del inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar, ofrecido por el Banco Agrario por valor de \$1.600 millones, es menor en \$400.000.000 faltante para adquirir los inmuebles de Medellín, Bogotá y Bucaramanga a través del proyecto “C-112-803-21ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL”

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el edificio denominado Gerencia Nacional Bienes y Servicios, ubicado en la ciudad de Bogotá por valor de \$ 5.000.744.000 el cual podría ser adquirido para destinarlo al funcionamiento de 14 Juzgados y 7 salas de audiencias

Que para facilitar la compra de los inmuebles enunciados en el presente Acto Administrativos es necesario modificar el acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, en lo relacionado con los traslados presupuestales.

Que sumados los recursos de todos los proyecto enunciado y ubicados en el programa “112 ADQUISICION INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SECTOR” por valor de \$19.000 millones, no son suficientes para adquirir las sedes de Bucaramanga, Barranquilla, Bogotá y Medellín, por lo tanto se requiere comprometer un cupo de vigencias futuras por valor de \$ 8.500 millones a través del proyecto 112-803-21ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL”

Que los inmuebles ofrecidos por el Instituto de Seguros Sociales en liquidación ubicados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Bogotá, son necesarios para desconcentrar los despachos judiciales de esta ciudad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9883, numeral 2, en lo relacionado con el traslado de los recursos de los siguientes proyectos:

C-112-803-2 ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.

C-112-803-8 ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO

El cual quedará así:

2. TRASLADOS PRESUPUESTALES ENTRE PROYECTOS

IDENTIFICACION PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CONTRA CONTRACRÉDITO	IDENTIFICACION PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
C-112-803-8	ADQUISICIÓN EDIFICIO SEDE TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.	2.000.000.000	C-112-803-21	ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL	8.000.000.000
C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	6.000.000.000			
TOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA		8.000.000.000			8.000.000.000

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales de los siguientes proyectos hasta por:

IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CONTRA CONTRACRÉDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
C-112-803-2	ADQUISICION Y ADECUACION DE INMUEBLE PARA EL CENTRO DE ARCHIVO GENERAL E INFORMACION DOCUMENTAL DE BOGOTA D.C.	1.000.000.000	C-112-803-21	ADQUISICION Y / O ADECUACION DE JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL	3.492.418.000
C-112-803-189	ADQUISICIÓN Y ADECUACION SEDE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA – ATLANTICO.	2.092.418.000			
C-112-803-191	CONSTRUCCIÓN TRASLADO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS VALLEDUPAR CESAR	400.000.000			
TOTAL CONTRACRÉDITOS		3.492.418.000	TOTAL CRÉDITOS		3.492.418.000

ARTÍCULO 3° Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para comprometer un cupo de vigencias futuras hasta por los siguientes montos así:

3. VIGENCIAS FUTURAS

No.	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
4	C-112-803-21	ADQUISICIÓN Y ADECUACION Y / O JUZGADOS DESCONCENTRACION DE DESPACHOS A NIVEL NACIONAL	8.500.000.000

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

IF/IDCB/AAM/lara

ACUERDO No. PSAA13-10008
(Octubre 15 de 2013)

“Por el cual se traslada un cargo al Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, Distrito Judicial de Montería.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el Numeral 9 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 1º de octubre de 2013,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- *Traslado de cargo.*- Trasladar a partir del 21 de octubre de 2013 el cargo de Citador grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Uré para que entre a conformar la planta de cargos del Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta.

ARTÍCULO 2º.- *Planta de cargos del Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta.*- El Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta con su planta actual de cargos, a la que se le agregará el cargo de Citador grado 3 trasladado del Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Uré quedará conformada así:

Un (1) Juez Promiscuo Municipal
Un (1) Secretario Municipal
Un (1) Escribiente Municipal
Un (1) Citador grado 3

ARTÍCULO 3º.- *Apoyo para el cumplimiento de medidas.*- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- *Vigencia.*- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UDAE/LMVJ/CDB